Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02-2024 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y RECOLECTOR DE RESIDUOS (USADO) - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024 - 2025– ID DE LA LICITACIÓN: 438633. ----------

LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la **Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay,** a los **cinco días del mes de Marzo y año dos mil veinte y cuatro,** siendo puntualmente las **ocho horas,** se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario (2992/19), a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Mbaracayú y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 22/2024 de fecha 10 Enero de 2024,** de la siguiente manera : ----------

- **Lic. Eulalia González, Secretaria General**
- **Sra. Adela Armoa Gómez, Encargada de Acción Social; y,**
- **Lic. Lujan González Esquivel, Cajera.-**

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 438633
- Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024
- Nombre de la Licitación: "Adquisición de Camión Compactador y Recolector de Residuos (Usado) – Ad Referéndum – Plurianual 2024 - 2025".-
- Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
- Tipo de Procedimiento: CO - Concurso de Ofertas
- Sistema de Adjudicación: Por total
- Anticipo: 5%

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación: –

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, conforme se detalla a continuación:.----------

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA, con RUC N° 1056314-8.-	osvaldocubilla@hotmail.com	480.000.000
2	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE, con RUC N° 1051871-1.-	winserautomotores@gmail.com	400.000.000

1.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019: ----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*)	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y demás requerimientos, se ha constatado que el oferente: **"OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA", con RUC N° 1056314-8,** ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. Sin embargo, conforme a la planilla que antecede y el Acta de Apertura, esta Comisión Evaluadora de Ofertas deja constancia que el oferente: **"NANCY LARROZA DE INSAURRALDE", con RUC N° 1051871-1, no ha presentado el Formulario de oferta** generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado, es decir, ha agregado la Planilla de Precios descargada del SICP sin estar acompañado de dicho formulario, cual es un documento sustancial, omitiendo la presentación como correspondía hacerlo.----------

En estas condiciones, estos evaluadores se remiten a lo establecido en las legislaciones vigentes que rigen la materia cuales estipulan:

Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

En consecuencia, ante los argumentos expuestos precedentemente la oferta de la Señora **"NANCY LARROZA DE INSAURRALDE", con RUC N° 1051871-1,** es considerada inadmisible para su evaluación, por lo que indefectiblemente deviene su **descalificación** de conformidad a lo prescripto en la normativa citada precedentemente.----------

Por consiguiente, una vez dispuesto la descalificación del oferente: **"NANCY LARROZA DE INSAURRALDE", con RUC N° 1051871-1,** este comité de Evaluación entra a analizar la oferta del Señor: **"OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA", con RUC N° 1056314-8,** respecto a la calificación legal, en base al análisis en adelante:-

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	OFERENTE:	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Osvaldo Luis Cubilla Sanabria, con Cédula de Identidad N° 1.056.314.-	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Osvaldo Luis Cubilla Sanabria, con Cédula de Identidad N° 1.056.314.-	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Osvaldo Luis Cubilla Sanabria, con Cédula de Identidad N° 1.056.314.-	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros y/o Propietario.----------

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Observación	Resultado
Osvaldo Luis Cubilla Sanabria, con Cédula de Identidad N° 1.056.314.-	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme a los cuadros que anteceden, se observa que el oferente: **Osvaldo Luis Cubilla Sanabria, con Cédula de Identidad N° 1.056.314,** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe.----------

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA", con RUC N° 1056314-8.----------

En adelante se observa que el citado oferente no figura en el **Registro de Inhabilitados (SICP).----------**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :
OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRI

Tipo de Sanción:
Inhabilitación

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

En estas condiciones, se constata que el oferente: **"OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA", con RUC N° 1056314-8,** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente: **"OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA", con RUC N° 1056314-8** según se detalla en la planilla siguiente:.----------

OFERENTE: "OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA", con RUC N° 1056314-8

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Resultado
1	Camión Compactador y Recolector de Residuos (Usado)	Unidad	Unidad	1	Scania	Suecia	480.000.000	480.000.000	Sin error aritmético
							Precio Total	480.000.000	Sin error aritmético

Total Gs. 480.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta millones) IVA Incluido.----------

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física del oferente: **"OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA", con RUC N° 1056314-8,** estos evaluadores dejan constancia que **no fue necesaria la realización de corrección aritmética.**----------

En este estado, una vez verificado el precio ofertado, estos evaluadores dejan constancia que la oferta del Señor **"OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA",** ha superado el monto de la planificación de la presente contratación, cual guarda paridad con la certificación presupuestaria correspondiente al monto total de Gs. 460.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta millones), conforme se puede observar en adelante:----------

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

DNCP

Programa Anual de Contrataciones
(Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

Nivel:	30 Municipalidades				Código SICP: 1141
Entidad:	168 Municipalidad de Mbaracayú				
UOC UEP:	Uoc Mbaracayu		N° de Expediente:	Fecha de Exp.:	
Obj.Llamado:	BIENES	FONACIDE: NO	Agricultura Familiar: NO	Almuerzo Escolar:	NO
nds. Jerarquica:	1000000			Emergencia Educativa:	NO

DECRETO 8174: NO

Nro. Paa	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
438833	Concurso de Ofertas	Si	31-01-2024	Guaraníes	460.000.000	Si

Categoria del Bien Servicio	Nombre del Llamado
Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte	Licitación por Concurso de Ofertas N° 02-2024 Adquisición de Camion Compactador y Recolector de Residuos (Usado) - Ad Referendum - Plurianual 2024 - 2025

Detalle de Plurianualidad

Año	Monto
2024	260000000
2025	200000000

En tales condiciones, estos evaluadores se remiten a lo establecido en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, artículo 30 que dice: " ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** ***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* **c)** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,* ***por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante*** *...".*———

4-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de lo establecido en el art. 30 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, **que la oferta presentada supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria**, éste Comité **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** declarar **DESIERTA** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02-2024 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y RECOLECTOR DE RESIDUOS (USADO) - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024 - 2025– ID DE LA LICITACIÓN: 438633,** y convocar a un nuevo procedimiento de contratación.———

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.———

ADELA ARMOA GÓMEZ
Comité de Evaluación

LIC. LILIAN GONZÁLEZ E.
Comité de Evaluación

LIC. EULALIA GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner